



Parlamento de Cantabria

ACTA NÚMERO 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PARLAMENTO DE CANTABRIA.

FECHA: 2 de mayo de 2017 (martes)

HORA: 11.03.

LUGAR: Sede del Parlamento. Junta de Portavoces.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: del suministro, instalación y mantenimiento de un grupo electrógeno para el Parlamento de Cantabria, por el procedimiento de adjudicación abierto [9L/2017/S.A.P.A./3.1.2/0001] aprobado por la Mesa-Comisión de Gobierno en su sesión de 24 de marzo de 2017.

De acuerdo con lo establecido en la base duodécima de dicho pliego de cláusulas administrativas particulares, se reúne la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Letrado Secretario General, D. Ángel Luis Sanz Pérez, y con la asistencia del Letrado Director de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios, D. Luis González del Campo, el Jefe de Servicio de Régimen Interno, D. Alfonso Rodríguez Serna, el Técnico de Equipamiento, D. Rubén Jesús Pérez Fernández, y la Interventora, D^a. Inmaculada Pedraz Álvarez, en calidad de vocales, y la Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, D^a. Pilar Monje Velarde, como Secretaria de la misma.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

Primero: apertura y calificación de la documentación presentada en el sobre número uno, "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos cuyo cumplimiento es indispensable para pasar a la fase de valoración de ofertas", por las empresas que se han presentado a esta licitación, que son las siguientes:

1. ENERTEC SISTEMAS DE ENERGÍA S.L.
2. GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.
3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
4. BEXTRON POWER, S.L.
5. STM ALTA TENSIÓN, S.A.
6. RIU, S.A.

Todas las empresas presentan correctamente la documentación requerida.

A la vista de lo anterior, se pasa al siguiente punto del orden del día consistente en la apertura del sobre número dos que contiene las propuestas técnicas de conformidad con lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas, resultando que todas las empresas presentan esta documentación.

En este punto se suspende la reunión trasladando toda la documentación contenida en el sobre número dos al Jefe de Servicio de Régimen Interno al objeto de que, junto con el Técnico de Equipamiento, elaboren un informe sobre la mejor adecuación de las ofertas presentadas al pliego de prescripciones técnicas, del que darán traslado al resto de los miembros de la Mesa de Contratación para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, en concreto el punto 1, a) de la cláusula 11 del pliego de condiciones, "mejoras técnicas".

Por último, la Mesa de Contratación acuerda reunirse en unos días para continuar con el estudio y valoración de las ofertas técnicas conforme establece la base 11.1 de la convocatoria y, en su caso, continuar con la apertura y valoración de las ofertas económicas contenidas en el sobre número tres y, una vez sumadas todas las valoraciones, elevar a la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, dejando constancia de todo actuado en la acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la secretaria de la Mesa de Contratación con el visto bueno de todos los asistentes.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. A prominent circular stamp is visible, containing the logo of the Parlamento de Cantabria (Parliament of Cantabria) and the text "Parlamento de Cantabria" written in blue. The signatures are scattered around and over the stamp.



Parlamento de Cantabria

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PARLAMENTO DE CANTABRIA.

FECHA: 23 de mayo de 2017 (martes)

HORA: 11.10.

LUGAR: Sede del Parlamento. Junta de Portavoces.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: del suministro, instalación y mantenimiento de un grupo electrógeno para el Parlamento de Cantabria, por el procedimiento de adjudicación abierto [9L/2017/S.A.P.A./3.1.2/0001] aprobado por la Mesa-Comisión de Gobierno en su sesión de 24 de marzo de 2017.

De acuerdo con lo establecido en la base duodécima de dicho pliego de cláusulas administrativas particulares, se reúne la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Letrado Secretario General, D. Ángel Luis Sanz Pérez, y con la asistencia del Letrado Director de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios, D. Luis González del Campo, el Jefe de Servicio de Régimen Interno, D. Alfonso Rodríguez Serna, el Técnico de Equipamiento, D. Rubén Jesús Pérez Fernández, y la Interventora, D^a. Inmaculada Pedraz Álvarez, en calidad de vocales, y la Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, D^a. Pilar Monje Velarde, como Secretaria de la misma.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- Estudio y valoración de las ofertas técnicas conforme establece la base 11.1 de la convocatoria y, a continuación y en acto público, apertura de las ofertas económicas contenidas en el sobre número tres.

En primer lugar se examina el informe técnico elaborado por el Jefe de Servicio de Régimen Interno y por el Técnico de Equipamiento sobre la mejor adecuación de las ofertas presentadas al pliego de prescripciones técnicas, y sus propuestas para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, en concreto el punto 1, a) de la cláusula 11 del pliego de condiciones, "mejoras técnicas".

Dicho informe se incorpora a continuación:

"Una vez estudiadas las seis ofertas presentadas, en primer lugar se relacionan a continuación las que incumplen alguno de los requisitos exigidos en el pliego técnico.

Five blue ink signatures are present at the bottom of the page, corresponding to the members of the contracting table mentioned in the text above.

- **Enertec.** Oferta un equipo con un depósito interno de 350 litros de capacidad y un anexo de una cantidad de litros no especificada, para una autonomía de 25 horas. En el pliego se exige uno de 400 litros. Este anexo supondría una mayor ocupación de espacio y, por tanto, la necesidad de inutilizar otra plaza de aparcamiento. Por otra parte, oferta un dispositivo de control del que no presenta información técnica, por lo cual no se pueden valorar otros aspectos técnicos incluidos en el dispositivo de control que se exigen en el pliego.
- **GAM.** No cumple el pliego al ofrecer un depósito de combustible de 350 litros de capacidad, cuando se exige uno de 400 litros como mínimo. Tampoco cumple con el tipo de regulador del motor, ya que se exige que sea de tipo electrónico y el ofrecido es mecánico. Además, la unidad de control que se especifica en el catálogo adjunto a la oferta no incluye el medidor de armónicos exigido en el pliego. Por otra parte, al no incluir memoria técnica sino únicamente un catálogo comercial, se desconoce si ciertas exigencias del pliego que aparecen como opcionales en el catálogo, se incluyen o no en el producto ofertado.
- **COBRA.** No cumple con el tipo de regulador del motor, ya que se exige que sea de tipo electrónico y el ofrecido es mecánico. Además, el dispositivo de control que ofrece no incluye el medidor de armónicos.
- **BEXTRON.** No cumple con el tipo de regulador del motor, ya que se exige que sea de tipo electrónico y el ofrecido es mecánico. Además, el dispositivo de control que ofrece no incluye el medidor de armónicos.

Respecto a las dos ofertas restantes, **RIUSA** y **STM** se indica que ambas cumplen con los requisitos exigidos en el pliego técnico.

Respecto estas últimas, un aspecto diferenciador de ambas ofertas es la capacidad del depósito de combustible, característica de gran importancia para el equipo de referencia, ya que es la que determina la autonomía de funcionamiento del mismo. La empresa **RIUSA** oferta un depósito de 430 litros de capacidad, y la empresa **STM** oferta un único depósito de 548 litros. Por otra parte, la empresa **RIUSA** ofrece unas baterías de mejor calidad, carga más rápida y el triple de duración que la batería que ofrece la empresa **STM**. El resto de características técnicas ofertadas por ambas empresas se pueden considerar como similar en ambas ofertas.

Una vez estudiadas las anteriores consideraciones y, teniendo en cuenta que la mayor capacidad del depósito de combustible que ofrece la empresa **STM** se considera de mayor relevancia, al aumentar el tiempo de autonomía de funcionamiento del equipo, que la mejora del tipo de batería que ofrece la empresa **RIUSA**, se propone conceder las siguientes puntuaciones en el apartado de mejoras técnicas a las empresas que cumplen con todos los criterios exigidos en el pliego técnico:

STM: 25 puntos.
RIUSA: 22 puntos."

A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, asume sus conclusiones, proponiendo la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas ENERTEC, GAM, COBRA Y BEXTRON.

A continuación y siguiendo con el orden del día, se procede, en acto público, a la apertura del tercer sobre que contiene las ofertas económicas tanto del suministro como del contrato de mantenimiento de los equipos, resultando lo siguiente:

La empresa RIU,S.A. oferta una cantidad de 25.904,00 euros, sin IVA, por el suministro y montaje, con un plazo de entrega de cinco semanas y precio del mantenimiento anual a partir del año 2018 de 900 euros, sin IVA.

La empresa STM, oferta un precio de 32.942,80 euros, sin IVA, por el suministro y montaje, con un plazo de entrega de dos meses y un precio del mantenimiento anual de 759 euros, sin IVA, que se cobraría a partir del tercer año al estar incluido en el precio del equipo el mantenimiento de los dos primeros años.

Por último, conforme al orden del día, se procede a la valoración de las ofertas económicas del suministro y del mantenimiento, según establece la base 11.2 de la convocatoria, y la suma de la totalidad de las puntuaciones conseguidas por los licitadores para elevar una propuesta razonada de adjudicación del contrato a la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria.

En cuanto a la valoración del precio del mantenimiento se tiene en cuenta el precio del mismo, las coberturas y el periodo de carencia, habida cuenta que la empresa STM incluye en el precio del suministro los dos primeros años de mantenimiento.

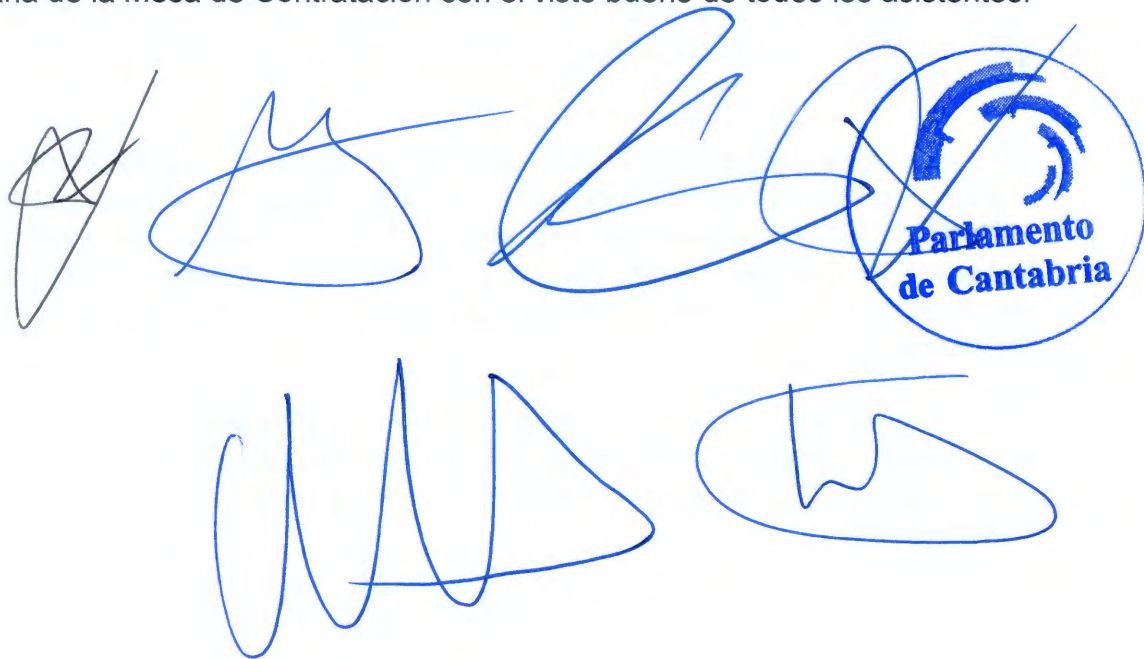
El resultado final de las valoración es el siguiente:

EMPRESAS	MEJORAS TECNICAS	PRECIO SUMINISTRO	MANTENIMIENTO	TOTAL
RIUSA	22	70	2,50	94,50
STM	25	55,04	5	85,04



A la vista de todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige esta contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone elevar a la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria propuesta razonada de adjudicación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de un grupo electrógeno para el Parlamento de Cantabria, a la compañía RIU, S.A., con CIF A-3903226324, en los términos y condiciones de su oferta de 24 de abril de 2017, por un importe total sin IVA de 25.904,00 euros, con un plazo de entrega de cinco semanas y un precio del mantenimiento anual a partir del año 2018 de 900 euros, sin IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presenta acta, que certifica la secretaria de la Mesa de Contratación con el visto bueno de todos los asistentes.



The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains two. To the right of the top row is a circular stamp in blue ink. The stamp features a stylized logo of the Parliament of Cantabria and the text "Parlamento de Cantabria" written in a bold, sans-serif font.